

Consideraciones

Consideraciones finales

El recorrido hecho por las sentencias proferidas por la Corte IDH contra Colombia permite advertir que, pese al tiempo transcurrido desde la ratificación de la Convención Americana, el Estado posee aún una tarea que presenta graves incumplimientos con relación a su obligación de respetar derechos humanos básicos contemplados en dicha Convención; y como advierte la dinámica de los casos, además, la responsabilidad internacional del Estado ha sido comprometida igualmente por acciones de irrespeto a tales derechos cometidas por agentes no estatales, que han aprovechado, en algunas situaciones, las deficiencias en el cumplimiento de la obligación de garantizar los derechos, e incluso que han podido gozar, en ocasiones, con la tolerancia o aquiescencia de determinadas autoridades estatales.

Las declaradas violaciones de los derechos a la vida, a la integridad y a la libertad personales son prueba de que el Estado ha sido incapaz de cumplir uno de los fines que justifica su propia existencia. Los derechos fundamentales de muchas personas a lo largo del territorio nacional han sido gravemente lesionados simplemente porque las autoridades nacionales han omitido adoptar las medidas necesarias para prevenir estos hechos y castigarlos adecuadamente. Es más, haciendo caso omiso de la posición de garantes que ostentan y del deber especial de protección que les es exigible en virtud del conflicto armado, han dejado a poblaciones enteras a merced de los grupos armados ilegales.

Por su parte, las comprobadas violaciones de los derechos a la protección judicial efectiva y a las garantías judiciales, son evidencia de que las víctimas de violaciones de los derechos humanos no disponen en el ámbito interno de recursos adecuados para perseguir la investigación y sanción penal de los responsables, conocer la verdad de los hechos y obtener una reparación integral de los daños causados. Las sentencias emitidas por la Corte IDH contra nuestro país ponen de manifiesto deficiencias de la administración de justicia, que favorecen, promueven y preservan el velo de impunidad que recae sobre graves crímenes cometidos por agentes estatales o por particulares que actúan con su apoyo, tolerancia o aquiescencia, en contra de poblaciones civiles, que en ocasiones son blancos humanos de las acciones bélicas que suceden en el conflicto armado interno que atraviesa Colombia.

Finalmente, las declaradas violaciones del derecho a la libertad de circulación y residencia son apenas la punta del iceberg de la grave situación del desplazamiento forzado que sufre el país y que se ha incrementado en los últimos años como resultado de la dinámica propia que ha tomado el conflicto armado interno, así como de la deficiencia estatal en adoptar medidas para contrarrestar la crisis humanitaria que esto significa. El derecho a la libertad de circulación y de residencia también debe ser garantizado efectivamente por el Estado, es decir, que corresponde a éste la adopción de medidas que eviten el fenómeno del desplazamiento, pero además, que en su lamentable acontecimiento, se logre evitar que la impunidad y la desprotección sean las cotidianas compañías de los seres humanos desplazados. Este elemento, por lo demás, pone muy claramente de manifiesto la vulnerabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en las situaciones de conflicto armado interno (como el derecho a la vivienda y a la alimentación), y consecuentemente llama la atención a una consideración basada en la necesaria interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales

El hecho es que en más de 20 años, contados desde el 21 de junio de 1985 –fecha en la que Colombia aceptó la competencia contenciosa de la Corte IDH– sólo se han proferido siete sentencias en contra del país. Esto no debe prestarse para que las graves conductas descritas sean interpretadas como “hechos aislados”, sino para lanzar una voz de alerta sobre la situación de derechos humanos en el país. Estas siete sentencias contra el Estado colombiano son resultado de una grave problemática causada por fallas en el funcionamiento del aparato estatal, y agravada sin lugar a dudas, por el conflicto armado. Pero lo que resulta más lamentable es que son representativas de la dolorosa e irredimible suerte que viven millones de seres humanos, un costo demasiado alto que afecta las bases de la convivencia social colombiana, un costo demasiado alto para un conflicto que, al día de hoy, sólo zanja dolor, sufrimiento y desaliento: la sinrazón de la violencia.